



Buenos Aires, 15 de octubre de 2026

**RES. CM N° 228/2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 1053/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se convocó a elecciones por voto directo, secreto y obligatorio de tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes de los abogados y abogadas para integrar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de cuatro (4) años a contar desde el 23 de diciembre de 2026.

Que a su vez se convocó a elecciones por voto directo, secreto y obligatorio de ocho (8) representantes titulares de los abogados y abogadas para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el sistema de representación proporcional, por un período de cuatro (4) años a contar desde el 23 de diciembre de 2026.

Que también se estableció que ambos comicios se celebrarán el martes 17 de noviembre de 2026, en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, sita en la Avenida Corrientes N° 1441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:00 a 18:00 horas.

Que asimismo se estableció que el padrón electoral se conformará con los abogados y abogadas matriculados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que reúnan los requisitos de las Leyes Nros. 31 y 54 y de los artículos 1° y 2° del Reglamento General Electoral del Consejo. Para los abogados y abogadas extranjeros se considerará el domicilio real denunciado en la Ciudad de Buenos Aires, conforme al artículo 1° de dicho reglamento.

Que del mismo modo se dispuso la exhibición digital del padrón provisorio desde el viernes 16 hasta el jueves 22 de octubre de 2026, ambos inclusive, durante cinco (5) días hábiles, en las páginas web del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del Consejo de la Magistratura.

Que, por otra parte, se estableció que los reclamos para la subsanación de errores u omisiones, los pedidos de rehabilitación de electores y



electoras y de incorporación de nuevos matriculados se presentarán por escrito ante la Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, hasta el jueves 29 de octubre de 2026 inclusive, conforme al artículo 4° del Reglamento General Electoral del Consejo.

Que, por su parte, fijó el miércoles 28 de octubre de 2026 como fecha de vencimiento para la presentación de las listas de candidatos y candidatas de cada órgano, con las aceptaciones de cargos y los avales correspondientes, conforme a los artículos 6° y 6° bis del Reglamento General Electoral del Consejo.

Que incluso se estableció que el proceso electoral se registrará por el Reglamento General Electoral para la integración del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 240/2015 y sus modificatorias, y, en todo lo que no resulte incompatible, por el Reglamento Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. La Junta Electoral de dicho Colegio tendrá a su cargo los actos necesarios para la adecuada organización de los comicios y el escrutinio.

Que cabe agregar que se aprobó el aviso de convocatoria e instruir a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a gestionar su publicación por dos (2) días corridos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 16 de septiembre de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 1053/2026.



Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 228/2026**



# FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:  
LEGUIZAMON, ISABELLA  
KARINA  
PRESIDENTE/A  
CMCABA  
Fecha: viernes, 16 octubre  
2026 16:08:15



Firmado digitalmente por:  
CORTI, HORACIO  
GUILLERMO ANIBAL  
VICEPRESIDENTE/A  
CMCABA  
Fecha: viernes, 16 octubre  
2026 16:27:48